MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 30 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 02/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESORES TAUSEM Y ENGINEERING POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 387.043.-

Asunción, 20 de julio de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Compresores Tausem y Engineering por Contrato Abierto - Plurianual" – ID N° 387.043;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota el D.A. H.N. N° 251/2022, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de Ampliación de Monto, del Contrato N° 02/2021, suscripto con la firma JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Compresores Tausem y Engineering por Contrato Abierto - Plurianual" – ID N° 387.043.-

Que, según la misiva, el Servicio de Electromecánica dependiente del Departamento de Mantenimiento menciona que el pedido se fundamenta en base a estimaciones de carácter técnico en cuanto a los mantenimientos preventivo y correctivos de compresores con cambios periódicos de piezas y partes, cuyo reemplazo es indefectible debido a requerimientos y protocolo del fabricante en su manual de servicio técnico. Por tratarse de equipamientos que cubren la necesidad de presión positiva y negativa a distintos sectores del Hospital Nacional de Itaugua la medida propuesta es basándose en las reglamentaciones del contrato en cuestión, conforme a la estimación del saldo a ejecutar con lo que se dará una cobertura se servicio técnico garantizado por todo este periodo este año 2023, en la actualidad la institución cursa un crecimiento exponencial y se ha visto afectado y por consecuencia retrasado, esta situación origina que los equipamientos involucrados en la producción de fluidos medicinales, prolonguen los tiempos de funcionamiento y se encuentren vulnerables ante imprevistos.-

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: ".... el citado llamado y el contrato con la Empresa JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, fue firmado el 19 de abril de 2021, estableciendo con vigencia de 18 meses desde la suscripción del contrato, con una Adenda de extensión de vigencia por única vez hasta el 31 de diciembre de 2023, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato -

El monto de ampliación requerido se presenta en el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Contrato	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje de Ejecución o	Monto Total a ser ampliado
JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina	Contrato N° 02/2021	**195.179.440**	**390.358.880**	80%	**78.071.776**
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 78.071.776 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS)					

Dra. Estela Ortiz de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 30 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 02/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESORES TAUSEM Y ENGINEERING POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 387.043.-

Que, la vigencia del Contrato N° 02/2021, es hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de sus demás condiciones de la contratación.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*". (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 061/2023 de fecha 13 de Julio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que se verifica que el proceso no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto se sugiere subordinar la formalización de la adenda a la presentación de la certificación presupuestaria.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente se considera que se encuentra reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la ampliación del monto del Contrato N° 02/2021 en **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESORES TAUSEM Y ENGENERING POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 387.043.-**

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Dra. Estela Flores de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 30 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO, DEL CONTRATO Nº 02/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESORES TAUSEM Y ENGINEERING POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 387.043.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la ampliación de monto del CONTRATO N° 02/2021, suscripto con la firma JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESORES TAUSEM Y ENGENERING POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 387.043, en el que se consigna la ampliación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Contrato	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje de Ejecución o	Monto Total a ser ampliado
JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina	Contrato N° 02/2021	**195.179.440**	**390.358.880**	80%	**78.071.776**
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 78.071.776 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS)					

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás clausulas del contrato original no afectada por la presente Resolución, permanezcan vigente e invariables.-

Artículo 3° **ORDENAR** que la empresa firma JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme al monto ampliado.-

Artículo 4° **AUTORIZAR** al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y.B.S. · DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

DRA. ESTELA MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE TABOADA
DIRECTORA GENERAL INTERINA
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL